

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 047

PERIODO LEGISLATIVO 198 Z

EXTRACTO:

Bloque justicialista. Proyecto de Declaración de Constitución en Barrio Austral de Río Grande de Destacamento Policial y Centro Asistencial.

Entró en la sesión de: 18/6/87.

COMISION Nº S/T.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

Saniorando

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
17 JUN 1987
Leg. No. 047 HORA 1955

USHUAIA, 17 de junio de 1987.-

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

Art. 1º Que veria con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial prevea la construcción en el denominado Barrio Austral de la ciudad de Rio Grande, de un Destacamento Policial y un Centro Asistencial, a efectos de atender parte de las necesidades de esa población. *y a su vez se realicen las gestiones necesarias ante la ENTEL para que dicha empresa*

[Signature]
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR

[Signature]
JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

[Signature]
WALTER RUBEN AGUERO
LEGISLADOR

Art. 2º Asimismo veria con agrado que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

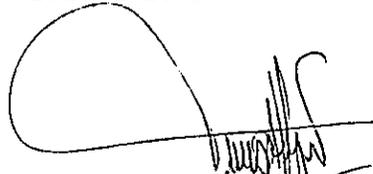
Señor Presidente:

El denominado Barrio Austral, tiene su ubicación fuera del ejido urbano de la Ciudad de Río Grande, lo que significa un incremento del grado de marginalidad típica que lamentablemente tienen los barrios periféricos / en todo el Territorio.-

Vale decir, que además de no contar con la totalidad de las infra estructuras de servicios necesarios para que puedan desarrollar una vida dig na de acuerdo a sus derechos, tampoco se le prestan los servicios municipales correspondientes, por estar presisamente fuera de los límites urbanos de la Ciudad.-

Sí bien este Bloque ha presentado un proyecto de Ley que amplia los límites del ejido urbano, hasta su sanción y posterior promulgación, entendemos que se debe atender las necesidades emergentes de éstas aproximadamente 200 familias. Para lo cual solicitamos al Poder Ejecutivo Territorial que prevea la ejecución en dicho barrio de un Departamento Policial y un Centro Asistencial que solucionaría parcialmente los inconvenientes antes mencio nados agravados por la distancia que se encuentra de los servicios semejantes mas cercanos.-

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.-


JORGE ARCEZANO GIOVANO
LEGISLADOR